



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRASLADO EN AUTOBÚS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ZONA RURAL AL RECINTO FERIAL EL DIA 04-05-2016, DIA DE LAS MUJERES

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (470,91 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (569,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MARCELY Y JUANITO, S.L., con C.I.F. n.º B-11.613.650, por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (470,91 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (98,89 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (569,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Igualdad y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3411Y66095C1D30 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 10/05/2016		
3411Y66095C1D30		